

Departamento Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Febrero 14 del 2020.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir equipos de apoyo (Bocinas) para las cámaras de vigilancia ubicadas en Rafael Casanova esquina Díaz Besoain y en calle 21 de Mayo con Claudio Cancino según explica el memo N°52 de Seguridad Ciudadana, de fecha 07 de Febrero 2020.

DECRETO


1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a las siguientes empresas;

IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO, Rut N°15.435.420-4, por un monto de \$ **276.087** con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.1362996 – 1567023 - 1362980.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.


FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

c.c.

* Transparencia (1)
* Archivo (1)